



**Autoría:** Recabarren Bertomeu, José Antonio; Calvo, Yael; Robles, Valeria Gisela; Ortíz Alarcón, Yessica Alejandra y Vuanello, Gabriela Roxana

Documento de conferencia

## Protocolo para el abordaje en el espacio escolar de las infancias y adolescencias con sexualidades disidentes

Año: 2023

Recabarren Bertomeu, J. A., Calvo, Y., Robles, V. G., Ortíz Alarcón, Y. A. y Vuanello, G. R. (2023). Protocolo para el abordaje en el espacio escolar de las infancias y adolescencias con sexualidades disidentes. En M. E. López (Comp.), *5° Congreso Internacional entre Educación y Salud. Infancias: Diálogos interdisciplinarios. 60 años de formación profesional ética y humanizante* (pp. 146-152). Repositorio Digital Institucional Universidad Provincial de Córdoba. <https://repositorio.upc.edu.ar/handle/123456789/561>

Documento disponible para su consulta y descarga en el [Repositorio Digital Institucional Universidad Provincial de Córdoba](#)

# Protocolo para el abordaje en el espacio escolar de las infancias y adolescencias con sexualidades disidentes

José Recabarren Bertomeu<sup>1</sup>

Yael Calvo<sup>2</sup>

Valeria Robles<sup>3</sup>

Alejandra Ortíz Alarcón<sup>4</sup>

Roxana Vuanello<sup>5</sup>

Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Psicología, Argentina

**Palabras clave: infancias y adolescencias, sexualidades disidentes, protocolo, educación**

---

1. Licenciado en Psicología. Doctorando en Estudios de Género. Auxiliar de Primera en la asignatura Psicología Jurídica, UNSL. Integrante del proyecto de Investigación “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables”, de dicha institución. Investigaciones vinculadas al colectivo trans, sexualidad, género y abuso sexual. Correo: recjose@gmail.com

2. Doctora en Psicología. Especializanda en niñez y adolescencia. Jefe de Trabajos Prácticos de Psicología Jurídica de la Facultad de Psicología -UNSL-. Codirectora del Proyecto de Extensión Universitaria, vinculado al abordaje de las violencias. Integrante del Proyecto de Investigación “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables”. Correo: calvoyael@gmail.com

3. Licenciada en Psicología. Doctoranda en Estudios de Género. Docente de grado, Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Psicología Evolutiva 2 de la carrera Licenciatura y Profesorado en Psicología, de la Universidad Nacional de San Luis. Correo: valeroblesg@gmail.com

4. Licenciada en Psicología. Integrante del Equipo Técnico Interdisciplinario ante situaciones de Violencia de Género, Identidad de Género y Discriminación (UNSL). Aux. de primera en Taller de Trabajo Final I y II. Carrera de Psicomotricidad -UNSL-. Proyecto de Investigación Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables. Correo: yalejandra.ortiz@gmail.com

5. Doctora en Psicología. Docente investigadora de grado y postgrado. Prof. Titular de la asignatura Psicología Jurídica, UNSL. Directora proyecto de investigación PROICO N° 12.1318 “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables”, y del Proyecto de Extensión Universitaria “Intervenir en violencia y/o discriminación”. Correo: flacarox@gmail.com

## Resumen

Durante el año 2020 surgió el interés en la provincia de San Luis de contar con un protocolo gubernamental para el abordaje de infancias y adolescencias con sexualidades disidentes. Para ello desde la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, y en conjunto con el Ministerio de Educación de la provincia, se pusieron en contacto con integrantes del proyecto de investigación PROICO 12-1318 “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables”, de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis, quienes desde hace ya algunos años nos encontrábamos en el estudio y abordaje del colectivo trans.

De este modo se estableció una alianza entre las tres instituciones, que dio lugar al “Protocolo para el abordaje de infancias y adolescencias con sexualidades disidentes en el ámbito educativo con enfoque en Derechos Humanos”, para ser aplicado en todo el territorio provincial. En el presente año se divulgó el mismo a partir de encuentros sincrónicos de carácter virtual a integrantes de 595 establecimientos escolares, pertenecientes a instituciones públicas, autogestionadas, generativas, y de gestión privada, alcanzando una participación de más de mil docentes a lo largo de cinco encuentros.

## Introducción

Al momento de hablar de infancias y adolescencias, el espacio escolar se convierte en un lugar de suma importancia para el desarrollo de cualquier subjetividad. En este contexto, las disidencias no quedan exentas a las dificultades que se originan en un sistema hegemónico de la binariedad sexual. Por lo tanto, contar con un Protocolo con *perspectiva de género*, en el abordaje de estas identidades, es una herramienta fundamental cuyo objetivo es que aquellas personas con disidencias sexuales puedan atravesar el espacio escolar de manera positiva al igual que otras identidades. Para ello es necesario que este sea desde un enfoque de derechos, comprendiendo a niñas/os/es y adolescentes como sujetos con libertad para expresar sus necesidades y deseos.

Las características que constituyen el mencionado enfoque están referidas, entre otras, a reconocer que los programas, ven en el pleno ejercicio de los derechos humanos, el fin último del desarrollo; las personas son consideradas agentes principales de su propio progreso; los programas tienen como objetivo reducir las desigualdades y empoderar a quienes se han quedado atrás (Fondo de Población de las Naciones Unidas, s/f, p. 1).

Desde esta perspectiva, analizar los roles de las personas involucradas, ya sea docentes, directivas/os/es, administrativas/os/es, maestranzas, estudiantes y familias, debe constituir un trabajo que posibilita el desarrollo de las capacidades de saberse agentes de

su propia transformación para alentar a las/los/les titulares de derechos en sus reclamos y necesidades.

Cuando hablamos de infancias y adolescencias disidentes reivindicamos el reconocimiento sobre la identidad de género tal como lo establece la ley 26.743:

Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. (Ley de Identidad de Género, Art. 2)

Entonces cuando nos referimos a la identidad de género lo hacemos partiendo de considerarla una construcción, que se lleva a cabo a través de la adquisición de pautas de conducta, hábitos y tradiciones, valores y normas culturales, consideradas valiosas y sostenidas por la comunidad en los diversos sistemas constitutivos de las personas, tales como la familia, el grupo cultural de pertenencia y la sociedad. En palabras de Berkins “la identidad no es meramente una cuestión teórica, es una manera de vernos y ser vistas de una manera que puede permitir o impedir el reconocimiento, el goce, el acceso a derechos” (Berkins, 2013, p. 23).

Es en este sentido que el marco jurídico elaborado con perspectiva de género constituye la base para implementar todas las herramientas necesarias y brindar una contención integral. De acuerdo a lo anterior, se enuncian algunas normativas legales que regulan el espacio de las disidencias tales como la Constitución Nacional que promulga el principio de igualdad, y que a partir de su reforma del año 1994 otorgó jerarquía constitucional a tratados internacionales sobre Derechos Humanos relacionados con el protocolo elaborado. Además se destacan las leyes: 26.657/10 de Salud Mental; 26.618/10 de Matrimonio Igualitario; 26.743/12 de Identidad de Género; 26.994/14 sobre la aprobación del Código Civil y Comercial de la Nación; y 26061/05 referida a la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”.

## **Desarrollo de la experiencia**

La experiencia se inició por el interés de integrantes del proyecto de Investigación PROICO N° 12-1318 “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables” de la Facultad de Psicología de la UNSL sobre temáticas de la población disidente y de infancias trans. Esto se articuló con el trabajo de dispositivos gubernamentales, acordando una tarea conjunta para generar un protocolo sobre el abordaje de las infancias disidentes en el espacio educativo de la provincia de San Luis.

Para ello, se institucionalizó el trabajo conjunto con la firma de un acta específica entre la Facultad de Psicología (UNSL) y el Gobierno de la provincia de San Luis, represen-

tado por el Programa Promoción de la Equidad de Géneros, perteneciente a la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, y el Programa Escuela y Comunidad del Ministerio de Educación.

Es importante destacar que el eje central del mencionado abordaje radica en trabajar con aquellos grupos de la población que por sus identidades sexuales son vulnerados y por ende están expuestos a una mayor marginación, exclusión y discriminación.

## Objetivos

- Visibilizar los derechos de las niñas, niños, niñas y/o adolescentes en cuanto a ser escuchadas/os/es respetando su identidad autopercebida, en la vida cotidiana, institucional, individual y colectivamente.
- Implementar un protocolo que sea de aplicación para garantizar el derecho superior de la niña, niño, niña y/o adolescente en el marco de la Ley N° 26.743/12 de Identidad de Género.

Las actividades que se llevaron a cabo estuvieron destinadas a construir el protocolo que incluye un marco conceptual en el cual se desarrollan temas relacionados a la identidad de género desde el enfoque de Derechos Humanos, marco jurídico, la educación como dispositivo de cambio, entre otros.

Nos interesa resaltar los principios básicos que se han considerado para la atención a infancias y adolescencias con sexualidades disidentes en el espacio educativo. En primera instancia se promueve un abordaje individualizado para reconocer necesidades e intereses de cada una/o/e en particular; el respeto y reconocimiento de sus garantías definidas en los cuerpos normativos nacionales e internacionales; ajustar las prácticas educativas a este cuerpo legal, promoviendo el desarrollo de proyectos institucionales así como de organización y funcionamiento general para favorecer la plena integración de todas/os/es las/os/es estudiantes.

De tal manera se redactó esta herramienta como guía para respetar el derecho a que toda/o/e niña, niño, niña y/o adolescente pueda manifestar libremente el desarrollo de su persona, favoreciendo el proceso de subjetivación y ser reconocida/o/e conforme a su identidad de género.

Una vez que se consensuó la versión final, se difundió por los canales comunicacionales institucionales y se comenzó a organizar una capacitación a docentes y personal directivo para acompañar su conocimiento y por último su puesta en acción.

A fines de la organización se dividió la comunidad educativa a través de la siguiente metodología:

Un primer encuentro estuvo organizado de la siguiente manera: 20 escuelas auto-gestionadas; 30 escuelas generativas y 59 escuelas de gestión privada, alcanzando un total de 109 escuelas. En segundo lugar 178 instituciones educativas pertenecientes a la Región I de la provincia, dividido en dos encuentros de 89 cada uno. Tercer encuentro compuesto por 89 centros educativos de la Región II. Posteriormente destinado para las regiones III y IV, compuesto por 108 establecimientos; y finalmente Región V y VI con 111. Cabe destacar que en cada encuentro se hicieron presentes más de doscientas personas a través de la plataforma cisco webex, como también su transmisión en paralelo vía youtube.

Estos encuentros eran de carácter sincrónico, realizados mediante plataforma virtual, con una duración aproximada de dos horas reloj. Para ello se encontraban presentes integrantes del Proyecto de Investigación: personal del Programa Promoción de la Equidad de Géneros y del Área de Educación Sexual Integral de la provincia. Los contenidos estaban vinculados a conceptualizar el enfoque de derechos; sexualidades, identidades, infancias y adolescencias; el rol de las escuelas; aspectos normativos y encuadre operativo. Esto era acompañado de una producción audiovisual del *Colectivo Puntanidades Disidentes* comentando su experiencia escolar.

Posterior a la presentación formal, se habilitó un espacio de intercambio y vinculación entre las/os/es asistentes, a fin de recibir consultas, preguntas, subir material que se pudiera adjuntar para complementar información e intervenir en situaciones que se pudiesen presentar.

Además, se realizó una evaluación a cada asistente para formalizar su participación y se está pensando la posibilidad de dar continuidad al proceso a través de la capacitación con estudiantes para brindar información que posibilite tener acceso al protocolo y generar prácticas inclusivas y de derechos.

## Conclusiones

La articulación entre las instituciones involucradas en la elaboración del protocolo permitió interrelacionar saberes y experticias para efectuar una política pública tendiente a favorecer la real integración y respeto de las infancias disidentes en la escuela.

Desde nuestra pertenencia a la institución académica, este proceso ha representado una oportunidad para realizar una tarea en territorio que brindó la posibilidad de reflexionar sobre los problemas y las necesidades por las cuales atraviesan las infancias trans en el espacio educativo.

Asimismo, la participación de jóvenes trans a través de un video que sirvió de disparador en los encuentros sincrónicos, permitió visibilizar sus historias pasadas en las escuelas, reconociendo las situaciones difíciles y pensar en las posibilidades de cambio actuales.

Consideramos que esta construcción conjunta posibilitará un medio para comenzar con los cambios socioculturales que nos debemos como comunidad para alojar a las/os/es infantes y adolescentes a partir de su condición de personas con derechos, sin distinciones.

## Referencias bibliográficas

Berkins, L. (2013). Los testimonios interpelan. Los existenciaros trans. Parte III. En Fernández, A, M y Siqueira Péres, W. *La diferencia desquiciada. Género y Diversidades sexuales*. Biblos.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (s/f). *Enfoque basado en los derechos humanos*. <https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos>

Ley Nacional N° 26.061 de 2005. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237726/20201126>

Ley Nacional N° 26743 de Identidad de Género de 2012. Boletín oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/70106/20120524>

Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental de 2010. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires.

Ley Nacional N°26.618 de Matrimonio Igualitario de 2010. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/218484/20191009>

Ley 26994 Código Civil y Comercial de la Nación Aprobación de 2014. Boletín oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/>